Realismus



"REALISMO"

Ideología escolar y guía para delegados o representantes estudiantiles.

Lucas Bautista Morán



Lucas Bautista Morán con reconocimiento a **Emiliano García Gerez Y “Micho”**

Fotógrafo: **Manuel Castaño**



“**REALISMO**”, surge su creación gracias a eventos y conflictos experimentados por el escritor en instituciones educativas como el **Colegio San José**, la **Escuela de Fátima**, y por ultimo entrando a lo que es la secundaria, el **Colegio Tercer Milenio de Robótica**, que fue lo que termino de marcar un punto anímico y académico de hartazgo. Las tres escuelas mencionadas están ubicadas en **Argentina, provincia de Santiago del Estero, departamento Capital**.

Introducción

Los Sistemas Disciplinarios efectivos se distinguen por dos características clave: la primera consiste en la claridad y precisión del reglamento, mientras que la segunda radica en su capacidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes. Esto asegura que los estudiantes conozcan claramente las expectativas y las consecuencias de no cumplir con las normas. Estas características buscan garantizar la equidad y uniformidad en el sistema, ya que este se tiene que adaptar a las infracciones más comunes que ocurran dentro de un ambiente (institución). El reglamento que respalde las acciones que impone la autoridad tiene que reflejar las infracciones más frecuentes del alumnado, garantizando igualdad en el tratamiento de todos los alumnos frente a las normativas. Los docentes no podrán actuar arbitrariamente, sino que estarán sujetos al reglamento establecido. Cualquiera de la comunidad escolar que cometa una infracción debe enfrentar su correspondiente sanción, independientemente del grado de arrepentimiento que se pueda manifestar. Esta es la perspectiva Realista sobre el Sistema Disciplinario, y seguirá siendo el pilar principal.

Ruta objetiva del Sist. Disc.

De las dificultades de los Sistemas Disciplinarios subjetivos, es decir, basados en decisiones arbitrarias de la autoridad, es la "variabilidad de las sanciones impuestas" o disparidad de las mismas, las cuales están determinadas por lo que uno perciba o considere importante. Esto conlleva que un superior concrete

libremente la sanción que piense adecuada, lo que se conoce como "Subjetivo". En este enfoque, las sanciones no están sujetas a un reglamento claro o a una base de información que lo respalde y justifique, o si lo están, no se especifican claramente en una serie de posibles conflictos. Es esencial que las infracciones se clasifiquen como leves y graves, donde las leves se traducen en un llamado de atención y las graves en una amonestación (generalmente). Resulta evidente que la "sanción" depende únicamente de la voluntad del profesor o superiores, teniendo en cuenta factores como su pensamiento, humor y percepción en ese momento. La aplicación subjetiva da lugar a desequilibrios prácticos, incluyendo posibles malentendidos entre los alumnos. ¿Por qué? Porque los observadores más persistentes pueden notar y cuestionar como varían o dispersan en las sanciones, en un contexto donde las infracciones son iguales y son cometidas por diferentes partes (estudiantes). Es importante tener en cuenta que bajo este problema, es una práctica aberrante imponer sanciones distintas a dos estudiantes (por ejemplo), sabiendo de manera clara (porque siempre se registra la infracción) que ambos cometieron el mismo acto, todo esto implicando que exista un trato desigual bajo el principio de "todos somos iguales ante las normas". "Es injusto", dando un Ejemplo a un plano real… Supongamos que, como preceptor, cometo una falta grave, y el secretario de la escuela hace lo mismo conmigo en un acto coactivo continuo. Esto afectaría mi reputación y trabajo, y eventualmente, podrían decidir despedirnos a ambos. Sin embargo, la única diferencia sería que él recibiría el pago

del último mes, mientras que yo no. Entonces te pregunto, ¿acaso eso es justo?, ¿cómo saben quién se merece más y cuál menos?, ¿tienen el patrón de eso?. ¿Se tiene que penar el acto?, Sí, pero tiene que ser de igual manera.

Fenómenos desafortunados como el mencionado pueden ocurrir debido a las siguientes razones:

1- La correspondiente autoridad no siempre estará al tanto de todo, por lo que sus ganas y percepciones cambian en cada momento y esto influye en sí mismo, generando de que este no tenga en muchas veces patrones claros para todos, especialmente cuando se trata de las acciones de un alumno.

2- La misma infracción cometida por ambos tuvo una diferencia de tiempo; una ocurrió en el pasado y la otra en el presente. Durante este lapso, es posible que la autoridad no esté conectado con el incidente anteriormente ocurrido, lo que podría influir en su reacción ante el incidente posterior.

3- La disparidad de las sanciones puede deberse a que uno de los estudiantes tenía un buen historial de comportamiento, lo que pudo haber llevado al profesor a considerar sus acciones pasadas, al imponer la sanción por la infracción actual.

Un ejemplo notable y genuino de la influencia en lo subjetivo es el fenómeno del "Humor del Profesor", donde se atribuye la perspectiva y las emociones/humor como causa del problema. Esto implica que la emoción/humor esté afectando en las decisiones que se imponen,

significando que este puede ser más o menos tolerante y paciente dependiendo de su estado de ánimo. Por lo tanto, si el docente llega a clase de mal humor, es probable que el estudiante que cometa una infracción inmediatamente reciba una sanción más severa, debido a la falta de paciencia causada por el estado de ánimo en el que se encuentra. Por el contrario, si este viene de buen humor, es mucho más probable que tenga más tolerancia y paciencia hacia los comportamientos inapropiados que surjan entre el alumnado, lo que resultaría en consecuencias menos graves para las infracciones.

Es importante destacar que la práctica prevalecerá sobre la teoría (como en cualquier escrito), y no todos los agentes pueden responder de la misma manera. Por otro lado, si se aplicara la objetividad en contraposición a la subjetividad en el Sistema Disciplinario, las sanciones impuestas por el responsable estarían respaldadas y sujetas por un reglamento con sus respectivas condiciones y =sanciones. En este caso, no habría variabilidad o disparidad, porque al no poder decidir por cuenta propia y que sus acciones estén condicionadas, el error garrafal de querer imponer algo no correspondido será totalmente evidente, porque su acción no vendría a ser algo acorde con lo plasmado. Él no tendrá la capacidad de modificar lo establecido, remarcando también, que al tener un reglamento, el alumno podrá defenderse en caso de que le otorguen una sanción "voluntaria", comparándolo obviamente con las líneas y parámetros del mismo.

Un desafío adicional con los sistemas disciplinarios subjetivos, es la incertidumbre en cuanto al nivel de

beneficio esperado de los alumnos. Este problema se agrava aún más debido a la falta de una definición clara en los actos-consecuencias, lo que puede resultar en que el alumnado no siempre sea castigado o controlado por sus acciones. De hecho, existe la posibilidad corriente de que un estudiante pueda establecer una relación amistosa o generar mucha confianza con el profesor, lo que podría llevar a una especie de más tolerancia o paciencia en caso de ser sorprendido en la falta. Es evidente por qué se dice que "entre jinetes no nos pinchamos", una expresión en la que yo mismo me incluyo, ya que lo he experimentado. Sin embargo, es importante aclarar que esta práctica es incorrecta si se busca mantener la imparcialidad. Las instituciones deberían ser lugares con dos objetivos principales: estudiar y recrearse, lo cual incluye fomentar la pluralidad de voces, algo muy valorado en las escuelas públicas. Pero lo más crucial de entender desde la perspectiva de la confianza es que si no se encuentra un equilibrio entre la confianza y la desconfianza, se pierde la esencia misma de la institución, es decir, la "autoridad", que históricamente desempeño un papel fundamental en la gestión de conflictos. Encontrar este equilibrio será siempre una tarea determinada por el profesor o el responsable, quienes deberán encontrar qué comportamientos son apropiados dentro de su rol docente y cuáles no lo son. Al tener esto siempre presente nos intentamos de alejar y así a su vez no permitir que las cualidades o simpatías de un estudiante, influyan en el proceso educativo. En caso de que un profesor se vea influenciado por un estudiante, deberá corregir esta situación y establecer límites claros cuando la confianza

exceda, así también cuando se presente desconfianza, así como cuando se cometan actos indebidos. Aunque todo esto podría ocurrir en un sistema disciplinario objetivo, la probabilidad es muy baja. Profundizando en este punto, al tener medidas definidas para cada infracción (medida referida a sanción), se sigue estrictamente lo que dicta el reglamento, a diferencia del enfoque subjetivo, donde la medida se toma según lo que determine la autoridad, pero esta autoridad no siempre tiene ganas.

Argumento en contra: Bien, pero el establecimiento de un lazo de confianza con el profesor sería igualmente relevante en ambos sistemas, ya sea objetivo o subjetivo, dado que las sanciones podrían ser impuestas a discreción del profesor en ambos casos; la única diferencia radicaría en la problemática de la variabilidad de las sanciones.

Respuesta: ¿Cómo podemos refutar este argumento? En primer lugar, podríamos utilizar la misma premisa que se emplea actualmente en el enfoque "objetivo", pero se debería especificar en el reglamento la aplicación permanente de sanciones. Esto significaría que la posibilidad de evitar las consecuencias sería inexistente, y los estudiantes tendrían que enfrentar las consecuencias de manera inevitable.

Intelectual: ¿Qué sucedería si aplicamos la vigencia permanente de sanciones en un sistema disciplinario subjetivo?

Increíble dilema: Según a lo que dijo el intelectual, la vigencia permanente en lo subjetivo obligaría siempre a

imponer sanciones, o sea, que se eliminaría toda posibilidad de salvarse en un sistema que era considerado ineficiente, lo admito. No obstante, no se eliminará la variabilidad de las sanciones a pesar de su permanencia y vigencia, este no ataca en sí a la problemática de la variabilidad, porque eso solo se soluciona especificando acto-consecuencia, lo cual provocara reglamentariamente a no poner sanciones distintas a infracciones iguales, o que la gravedad de las mismas estén influenciados por el humor.

¿Cuál es la razón de que el enfoque disciplinario objetivo sea percibido tan favorablemente, como "justo" y "equitativo"? Se ha creado una percepción negativa del enfoque subjetivo debido a la creencia de que tanto los estudiantes como los profesores podrían actuar según su voluntad.

La respuesta es que términos como "justo", "equitativo" o "claro" son simplemente estrategias de venta comunes, ya que es natural destacar lo mejor primero y dejar lo peor para el final. Esto también se observa en las escuelas estatales que tienen un financiamiento limitado, donde intentan resaltar lo mejor que pueden ofrecer. Sin embargo, en el caso del sistema disciplinario respaldado por el realismo (como se argumenta en este escrito), la noción de "justo" es una realidad. Según el realismo, un sistema objetivo debe cumplir con ciertas condiciones para ser considerado "objetivo":

1ro- *El reglamento puede ser promulgado tanto por una autoridad como por un representante.*

2do- *Si es promulgado por un representante, se requerirá el consentimiento de las autoridades superiores, mientras que si es impulsado por una autoridad, el proceso será más fácil debido a su estatus.*

3ro- *Los incentivos para implementar medidas disciplinarias se basan en el comportamiento del alumnado, que incluye tanto aspectos positivos como negativos. Como la percepción de "justo" es subjetiva y varía según las opiniones, desde nuestra perspectiva de las sanciones impuestas deben tener un respaldo que las justifique, y ese respaldo se justifica determinando si o sí, al adaptarlo a las infracciones más comunes cometidas entre el alumnado. La consulta y participación de los alumnos y padres son fundamentales en la elaboración de este reglamento.*

4to- *Se incluye a los alumnos y padres en una consulta popular, donde se presenta la reforma y en la cual se somete el nuevo reglamento. Los resultados de esta consulta determinan si se promulga o se rechaza la reforma, y todos los datos deberán ser registrados adecuadamente.*

5to- *Es obligatorio destacar en la reforma que el reglamento estará en vigencia permanente, lo que significa que cualquier infracción cometida dentro o fuera de la institución, estará sujeta a las consecuencias establecidas.*

Todos estos puntos son cruciales y deben ser tenidos en consideración.

La única manera de evitar una sanción, es siendo inocente o no estar involucrado en la infracción. Además, este sistema actúa como una especie de constitución para los estudiantes, ya que pueden basarse en él. Por ejemplo, si el profesor impone una medida que "considera adecuada" o que es de índole alta debido a la falta de paciencia del mismo, el estudiante tiene el derecho de verificar si la sanción es igual a lo que cometido. En caso contrario, tiene la opción de presentar una queja a las autoridades superiores, ya que el profesor ha actuado fuera de los límites establecidos.

A pesar de lo dicho, existen posibilidades de pequeñas aclaraciones en los reglamentos, las cuales podrían haber sido ingeniadas por el que lo presento. Por ejemplo, si un estudiante incurre en una falta de naturaleza leve, no será catalogado automáticamente como un posible infractor y, por lo tanto, no recibirá sanciones de inmediato, sino hasta que reincida en la misma o en otra falta de carácter leve.

El jugador número uno que existe si es que las sanciones se dejan en manos de un profesor con libre voluntad, ese jugador sería la "pena", o también "el sentimiento de no asfixiarlo con sanciones". Este perdón que se otorga, generalmente, es para el estudiante bondadoso, el estudiante irreparable, y el estudiante que es hijo o familiar de la autoridad.

Entrando para lo que es la llamada "disciplina", el tipo de estudiante que conserve un historial de conducta positiva, hará que la institución de una o de otra manera se beneficie de su buen comportamiento para obtener un

margen de reputación, así ocupando a este para olimpiadas, charlas, muestras, generalmente eso. Sin embargo, siempre habrá alumnos que a pesar de tener dificultades con las materias o no ser el mejor ejemplo, podrían tener la oportunidad de ser perdonados. Esto se debe a que lo verdaderamente importante no se limita únicamente a las materias o a ser un buen estudiante, sino también a tu conducta con tus superiores y compañeros, así como a tu capacidad para presentarte a ti mismo. Si aspiras a sobresalir, es fundamental saber cómo promocionarte y mantener relaciones cercanas con superiores de confianza, y no como una relación de "lazo de amistad", ya que eso no resulta conveniente. ¿Conveniente? ¡Sí! Por supuesto, si tienes a estos superiores como amigos y te muestras como una persona "buena o simpática", es muy probable que al cometer una infracción y ser descubierto con las manos en la masa, tengas una cierta discrepancia a comparación de otros alumnos comunes y corrientes, lo que te permite evitar sanciones de índole alta. Todo esto intenta ilustrar la fatal arrogancia de; "cómo te ven te tratan, en función de tu comportamiento y tu habilidad para venderte", agarrar una confianza excesiva para intentar caerle bien a una autoridad, es una de las prácticas que algunos de los alumnos que no son necesariamente un ejemplo, suelen frecuentemente emplear.

"El eje de toda institución es la conducta."

Si un ministerio estatal pretende intervenir y amenazar con denunciar a una autoridad escolar, por el simple echo de hacer cumplir las normas en una escuela, debería

permanentemente descartarse esa acción por parte del estado. ¿Por qué? Porque la pregunta clave sería: ¿Es beneficioso no hacer cumplir las normas? La realidad es que la gran mayoría de las infracciones cometidas por un estudiante termina perjudicando de alguna manera a alguien, podría ser tanto a la institución como a la integridad del alumnado. La solución propuesta por el Realismo es sólida: implica que cualquier cambio en el sistema disciplinario, de subjetivo a objetivo, debe realizarse mediante una consulta popular que involucre a padres, alumnos y autoridades escolares relevantes, si es posible. En esta consulta, se debe indicar si se está a favor o en contra de la propuesta, y los datos de la consulta deben ser registrados de manera legítima, ya sea en formato digital o físico. Si la reforma o cambio de sistema es aprobado y promulgado, significa que fue respaldado social y comunitariamente, ya que los incentivos de un sistema disciplinario son precisamente la comunidad, que en este caso son los estudiantes. Y si la comunidad escolar está de acuerdo, la mejor manera de determinarlo es dejando que los propios estudiantes decidan. En este contexto, si un ministerio estatal intenta intervenir, no podrá hacerlo, puesto que la evidencia empírica mostrará que la mayoría estuvo de acuerdo. Esto es lo que se podría considerar como un "jaque mate". En resumen, los datos respaldan la realidad, mientras que la denuncia contra la autoridad escolar sería una acción poco eficaz y tibia de su parte.

Principio en relación a medidas específicas...

Una cosa crucial a tener en cuenta es que los sistemas disciplinarios son adaptables y flexibles, especialmente cuando se alejan de la subjetividad y se adhieren a la objetividad. Es importante reconocer que no existe un único sistema disciplinario perfecto que se ajuste a todas las escuelas, ya que estas difieren en cuanto a los tipos de estudiantes y los conflictos que enfrentan. El desafío de crear un entorno educativo propicio para el aprendizaje, basado en la disciplina, ha llevado a la implementación de diversas medidas a lo largo del dichoso y valioso tiempo. Esta propuesta de reforma busca abordar los problemas de comportamiento mediante medidas correctivas, o informalmente llamadas "sanciones". Todo esto intentando promover una comunicación efectiva entre los docentes. La premisa fundamental es reconocer que el comportamiento y la confianza son elementos clave para fomentar un ambiente escolar respetuoso. Sin embargo, algunas políticas laxas pueden perjudicar a las instituciones al reducir el impacto aplicado sobre las medidas, y al no establecer límites claros para los estudiantes, lo que puede generar una falta de responsabilidad y un ambiente caótico en la escuela. Es esencial llevar a cabo un análisis exhaustivo de las interacciones en el aula para así determinar qué tipo de reglamento nos convendría, sin dejar de lado de manera evidente a los enfoques psicopedagógicos basados en el diálogo crítico.

El análisis llevado a cabo por Lucas Bautista Morán (Autor), en colaboración con el subrepresentante del movimiento Realista en ese momento, Emiliano García Gerez, coincidimos en identificar cuáles eran las

infracciones más frecuentes que tenían lugar en la Escuela Secundaria del Tercer Milenio, ubicada en Santiago del Estero, Argentina. Este análisis fue una fuente significativa de inspiración para la redacción de este documento. // The analysis conducted by Lucas Bautista Morán (Author), in collaboration with the sub-representative of the Realist movement at that time, Emiliano García Gerez, led us to identify the most common infractions taking place at Third Millennium High School, located in Santiago del Estero, Argentina. This analysis served as a valuable source of inspiration for drafting this document.

I - REVISIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONFLICTO

"Detallada reflexión sobre el resultado deseado que debería tener."

Si el director o vicedirector carece de pautas definidas para abordar una infracción o problema específico, o si desconocemos cuáles son esas pautas, será necesario examinar el entorno del aula o del estudio, porque si justamente no las conoces, es probable que ni siquiera existan especificaciones. Debemos verificar si hay peleas, discusiones, o interrupciones en clase, entre otras cosas, y evaluar si el profesor, preceptor o cualquier autoridad, impone medidas al respecto bajo cualquier circunstancia, conllevándola así también con la parte psicopedagógica o en su defecto el diálogo crítico. Además, es importante observar las preferencias y prácticas en el aula, incluyendo cómo se aplican las medidas disciplinarias y el trato dado

hacia los alumnos. Si observamos que no se toma ninguna acción al respecto o si se muestra una excesiva permisividad, es evidente que hay un desequilibrio y ahí es donde reside el problema. Para proponer una reforma, es fundamental entablar un diálogo con las autoridades o solicitar una cita. Se sugiere iniciar la conversación con la autoridad disponible, ya sea el Vice o director, según corresponda. Como nota de color, es crucial confiar en nuestra intuición personal al abordar este tema, ya que sin confianza en nosotros mismos no podemos avanzar.

Para comenzar el diálogo con las autoridades, es relevante adoptar una postura firme y hablar con una voz profunda, lo que indicará a la otra persona que se está abordando el tema con seriedad. Además, puede ser beneficioso respaldar su propuesta mencionando que es un alumno aplicado o alguien comprometido con el éxito académico (si es el caso), o si no fuera así, expresar tu deseo genuino de ver una reforma que aborde los desequilibrios o conflictos en la institución. Es importante destacar que esto es una acción para intentar de seguir beneficiando a la imagen de la autoridad, y así también beneficiar a todos los alumnos por igual, que deseen verdaderamente estudiar tranquilos, y que aquellos que cometan infracciones serán responsables de sus acciones. En este contexto, usted podría proporcionar un ejemplo: los alumnos podrán expresarse libremente en el aula, siempre y cuando lo hagan en voz baja y no interrumpan al profesor mientras enseña o habla. Respecto al uso de teléfonos móviles, se permite su utilización siempre que sea con un volumen bajo y sin interferir con las actividades de enseñanza del profesor.

Eso sería un pequeño apartado de lo que es una introducción. Si hay interés o preguntas adicionales, podemos ofrecer una explicación más detallada de la reforma. La reforma implica la implementación de un reglamento basado en las circunstancias particulares del entorno institucional. Este reglamento establece una distinción entre infracciones de índole leve y aquellas de índole alta. Las infracciones leves serán sancionadas con llamados de atención, mientras que las de índole alta con amonestaciones. Esto garantizará que los profesores no tomen decisiones arbitrarias y estén condicionados por un reglamento consensuado. Además, evitará la variabilidad en las sanciones y servirá como una suerte de constitución para los alumnos, quienes podrán apelar a ella en caso de que un profesor imponga una medida incorrecta respecto a como lo dice el reglamento. Más importante aún, este tendrá la capacidad de afectar verdaderamente a aquellos que pongan en peligro la integridad de los alumnos. Se establecerá un sistema de acumulación de infracciones, donde alcanzar un cierto límite podría resultar en la suspensión temporal del alumno. Al no hacer hincapié en esto, se estaría minimizando el costo de las medidas disciplinarias, lo que a su vez generaría un aumento en el beneficio esperado de los alumnos al seguir infraccionando. Esto podría convertirse en un problema para los futuros alumnos, especialmente en una escuela con una mayor población o con estudiantes nuevos, cuál provocaría una multiplicación o acumulación de conflictos con el tiempo, lo que haría que una política de conducta prematura no sea sostenible. En última instancia, la institución podría terminar aplicando políticas de facto que

probablemente agrupen a todos en la misma categoría, en detrimento de unos pocos, sin investigar a los verdaderos responsables debido a la falta de tiempo.

Una vez ya presentada la propuesta, se procede a cuestionar: "¿Han definido las medidas a tomar según la gravedad del conflicto?". Si las autoridades responden negativamente, será una situación favorable, ya que se podrá proceder y tomar medidas. Si responden afirmativamente, no habrá problema, puesto que se expondrá completamente la estructura de la reforma que somete al reglamento, y se tendrá la oportunidad de mejorar aún más la definición de las sanciones o su alcance

ESTRUCTURA:

- *Llamado de Atención: Se trata de una sanción que se aplica ante un acto/infracción de baja gravedad. Algunas situaciones que pueden considerarse incluyen:*

1. Interrupción de la clase (hablar en voz alta, interrumpir a otros).

2. Salida del aula sin autorización.

3. Falta de higiene o limpieza.

4. Llegada tardía después del timbre, especialmente después del timbre de ingreso al aula tras el recreo.

5. Daño a la propiedad escolar, como bancos, mesas, pizarrones, etc., proporcionada por la escuela para el

estudio. En caso de daño, el alumno o su tutor serán responsables de los costos.

Recuento: Cada 2 llamados de atención equivalen a 1 amonestación.

Impuesto: Además de firmar el llamado, se reducirá un punto en la última materia cursada por el alumno. Esta acción busca resaltar la importancia del llamado, considerando su gravedad baja. El "Impuesto" busca proporcionar un respaldo adicional y, según la autoridad, puede ser más severo con la acumulación de llamados.

• Amonestación: Se reserva para situaciones graves que afectan a la institución y a la integridad de los alumnos. Algunas situaciones que pueden considerarse incluyen:

1. Correr o movilizarse por el aula de manera inadecuada.

2. Agresión verbal, incluyendo el abuso de confianza.

3. Daño a la infraestructura de la institución, excluyendo los elementos proporcionados para el estudio.

4. Falsificación de firmas.

5. Comentarios o conductas de naturaleza sexual en el aula.

Recuento: Cada 4 amonestaciones equivalen a 1 expulsión temporal, con una duración máxima de 3 días.

Aclaración: Toda amonestación debe ir acompañada de un "Acta de Compromiso", que detalla la fecha, el incidente y las firmas de ambos tutores. Esta acta respalda la medida y compromete tanto al alumno como a los tutores.

• *Expulsión: Se refiere a la ausencia temporal o permanente del alumno en la escuela. Algunas razones pueden ser:*

1. Hurto, considerando el valor del artículo sustraído.

2. Agresión física, cuya gravedad o contexto determina si se considera una sanción temporal o una amonestación.

3. Intención o abuso sexual.

Aclaración: La duración de la Expulsión (1 o 3 días máximo) depende de la autoridad. Acumular dos Expulsiones en el historial del alumno puede resultar en la pérdida de ciertos privilegios, a discreción de las autoridades.

*Como último, se introduce una medida adicional llamada "**Sanción Informal**", que implica asignar tareas específicas al alumno, como limpiar u ordenar el salón, dependiendo de la falta cometida. Sin embargo, esta medida es más simbólica y queda a discreción del representante o autoridad.*

"¡Cumplimiento estricto de estas reformas garantizado, sin excepciones!" R.I.P.

II - REFLEXIÓN DOCENTE: UN ANÁLISIS PROFUNDO

Consiste en analizar y reconsiderar ciertos aspectos específicos del docente para aprovecharlos en beneficio de la asignatura que enseña. Por ejemplo, evaluar si los estudiantes comprenden el contenido, si es amigable, si su conocimiento está actualizado según el año del curso, y sobre todo, si se percibe desconfianza o exceso de confianza hacia él. Es crucial encontrar un equilibrio entre estos dos aspectos (confianza y desconfianza), ya que la falta de equilibrio puede resultar en una pérdida de la imagen de la autoridad, lo que dificultaría mantener un ambiente de aprendizaje adecuado. En cuanto a la autoridad, si la reforma del conflicto es aprobada por la mayoría, las autoridades superiores y profesores sobre todo, deberán estar dispuestos a seguir los nuevos parámetros e imponer la sanción correspondiente si se genera una infracción.

Una forma en la que el docente pueda tener siempre una muestra de los estudiantes, es movilizarse por los bancos en lugar de permanecer sentado, pero haciéndolo de manera activa mientras los alumnos realizan las actividades. Sin embargo, el maestro puede tomar asiento cuando lo necesite para ordenar documentos, descansar, entre otras actividades, pero es fundamental que se mantenga en movimiento. Es preferible que, en todas las clases si es posible la cátedra o explicación o relato de las actividades, también sean fuera del lugar del escritorio, esto con la mera intención de intentar conectar mucho

más, como nota de color, el mirar a todos fijamente al mismo tiempo que se comunica con las manos durante el habla, genera una conexión muy fuerte para el entendimiento.

Una herramienta útil para reducir el murmullo entre los estudiantes es que algunas clases, en vez de ser escritas o copiadas, sean únicamente dictadas porque lo que implica la misma naturaleza del dictado, es justamente la escucha atenta para la toma de apuntes sin interrupciones o fallos.

Cuando se aborda el tema de las medidas disciplinarias aplicadas por los maestros hacia los alumnos, es significativo seguir un proceso que garantice la equidad y el respeto por las normas. Bajo este contexto, es preferible establecer un procedimiento que contempla brindar al alumno dos oportunidades antes de aplicar una medida disciplinaria, la cual únicamente serviría en casos de infracciones de índole leve, por ende nos estaríamos refiriendo a los llamados de atención. Estas oportunidades son únicamente 2 incluyendo la primera vez que se comete. Todo esto se propone si es que usted considera utilizarlo según el contexto de su institución, de lo contrario también es buena idea para establecerlo en casos de otros tipos de reglamentos. La consideración es un mero acto de cortesía que podría permitir que autónomamente este evalué su comportamiento y tome acciones correctivas antes de la consecuencia (dentro de la teoría).

Por otro lado, en infracciones de índole alta como la amonestación tanto como la expulsión, bajo ningún punto

de vista debería de existir la "consideración", por lo tanto, no se otorgarían oportunidades adicionales y la acción de sancionar se lleva a cabo de inmediato (si es que de 2 oportunidades se está hablando). Es crucial que estas sanciones no obstaculicen la comunicación entre los alumnos ni generen conflictos adicionales en el entorno escolar. Se busca que las medidas disciplinarias adopten un enfoque disciplinario, donde los estudiantes afectados firmen y comprendan la razón de su medida, además de recibir una explicación clara sobre las consecuencias del comportamiento inadecuado. Sin embargo, desde la concepción del realismo, el juicio debería ser crítico, fomentando una reflexión genuina sobre sus acciones y sus implicaciones.

Estudiantes afectados por las sanciones deben de firmar en su registro lo que les corresponda, seguidamente se les pasara a explicar la razón clara de la sanción y las posibles consecuencias de persistir con su mismo comportamiento. Además, se les proporciona una explicación detallada sobre cómo sus acciones impactan en la comunidad escolar, alentándolos a reflexionar críticamente sobre su conducta y su papel en el mantenimiento de un ambiente de aprendizaje propicio.

Un punto fundamental a considerar para cambiar la forma en que se aplican las normas es permitir que los representantes de los estudiantes actúen como una suerte de abogados. Esto no solo implica brindar apoyo "legal", sino también establecer un proceso que sea justo y transparente para todos. Por lo tanto, se sugiere que, cuando haya aspectos desconocidos en un incidente, se

permita llamar a testigos para aclarar lo sucedido. Esta práctica no solo busca garantizar la equidad y la imparcialidad, sino también evitar cualquier percepción de injusticia en las decisiones disciplinarias. Al incorporar la premisa de asegurar el derecho a la defensa y la presentación de pruebas testimoniales, no solo se fortalece la confianza en el sistema disciplinario, sino que también se fomenta un entorno escolar más diplomático y sin voluntades libres de autoridades superiores, maestros y estudiantes.

Bajo todo esto hay que tener en cuenta, que el maestro tiene la libertad de expresar objeciones y discrepancias con respecto a las recomendaciones que usted pueda dar como delegado, ya que este desempeña un papel central en el entorno educativo y no siempre acata recomendaciones externas a sus superiores. Ante esta situación, como delegado, se tiene el derecho de remarcar que el puesto que usted ocupa otorga la capacidad de representar a los demás, así como de ofrecer sugerencias y mejoras. No obstante, es esencial remarcar que, en calidad de delegado, se cuenta con un conocimiento más profundo sobre la mayoría de estudiantes y se mantiene una estrecha relación con ellos, lo que facilita la identificación de sus inquietudes y quejas. La forma en la que usted pueda remarcar las cualidades de ser delegado son bastante diversas, pero la elaboración cuidadosa de tus palabras juegan un papel clave y lleva a resultados positivos y constructivos.

Faxx

III - LIBERTAD DE RECREO

La conducta es el pilar fundamental de cualquier institución. Sin una actitud positiva y respetuosa, la reputación de un grupo o individuo puede verse afectada negativamente, debido al descontento del aparato institucional con la mala conducta, y las preocupaciones sobre los riesgos asociados con este tipo de comportamiento. Por el contrario, si este grupo o estudiante adopta comportamientos amables y empáticos, se convertiría en alguien capaz de crear un ambiente acogedor y generar una sensación de seguridad a los otros. Incluso, la conducta en la mayoría de sus veces está claramente reflejada en las calificaciones de las materias, demostrando su importancia en todos los aspectos de la vida escolar. Las autoridades consideran el comportamiento de los estudiantes al evaluar los posibles riesgos, conflictos y beneficios, determinando el margen de cada uno, sus ciertas libertades o restricciones. La conducta juega un rol importante y las autoridades según a eso consideran los índices de probabilidades (buenas o malas) hacia un grupo o estudiante, ya que no siempre la conducta afecta a todos. Cuando hay casos de mal comportamiento en el alumnado estos se suelen organizar en un solo grupo apartado de los que se portan bien.

La libertad de recreo se refiere a una idea sencilla en el ámbito escolar. Profundizando en este concepto, ¿existirían riesgos de comportamiento inapropiado o conflictos en la comunidad escolar, si sabe con exactitud que todos los estudiantes se comportaran

adecuadamente? La respuesta a esta pregunta puede variar entre sí y no, dependiendo de varios factores. Sin embargo, la probabilidad de tales incidentes sería realmente baja si consideramos que exactamente todos los miembros de la comunidad escolar, mantienen un comportamiento adecuado de manera consistente. En este sentido, en un enfoque más pragmático, la precisión total, como se menciona en la suposición, es técnicamente imposible. Sin embargo, fortalecer la parte psicopedagógica con un diálogo crítico y un reglamento bien definido, respaldado por una autoridad firme que equilibre confianza y desconfianza, podría reducir el comportamiento inapropiado. Esto podría plantear el debate sobre si deberíamos ser más permisivos con los alumnos, especialmente en el ámbito del recreo, donde se habla precisamente de "libertad de recreo". Los estudiantes deberían tener la libertad de llevar consigo los objetos que deseen utilizar para recrearse, como pelotas, raquetas, sogas, entre otros. Además, podría considerarse también la posibilidad de liberalizar los artefactos de gimnasia para los recreos, siempre y cuando se implementen los controles necesarios. Este enfoque promueve a su vez una cierta autonomía y un peso de responsabilidad, al tiempo que fomenta un ambiente escolar menos precavido al pánico constante de perder su artículo. Esto evidentemente requiere una confianza sobre los estudiantes, así como un respeto por la propiedad y la disposición al asumir encargase de los costos en casos de daños o roturas de cualquier artefacto (institución tanto como ajeno). Es de suma importancia establecer

claramente las condiciones del acuerdo desde el principio para garantizar esta responsabilidad.

Generalmente, este incentivo de idea proviene, en la mayoría de casos, del alumnado o particular a quien se le impide llevar sus objetos de recreación, como una pelota de fútbol u otros artefactos que, por cierto, siempre están desligados de lo peligroso. Las autoridades aún lo consideran inestable debido al temor de pensar que alguno de estos objetos pueda llegar generar algún conflicto o incidente ocasional, como por ejemplo, romper una ventana.

Esos presentimientos ocurren porque aún no existe una confianza o no coexisten validez, seguridad, como también la incertidumbre genera desconfianza. La validez o aceptación para no caer en la incertidumbre del aparato institucional, solo se construirá si el grupo de estudiantes reduce sus infracciones, mientras que su presencia y formalidad también desempeñan un papel crucial en este aspecto. A menudo, los profesores mencionan las características y comportamientos de los alumnos cuando hablan con las autoridades en diversas juntas, lo que sucede con más frecuencia de lo que se podría pensar. Cuando las fechorías son evidentes o cuando el aparato está al tanto de ellas por la comunicación con el docente, la relación y la expectativa entre alumnado-autoridades pueden deteriorarse rápidamente, lo que resulta en un detrimento de su imagen positiva. Una vez que los estudiantes son identificados como un área problemática, las autoridades comienzan e intentan anticipar posibles escenarios o eventos que podrían suceder, debido a la

percepción negativa que prevalece. Un ejemplo de esto sería la prohibición de llevar pelotas para jugar, ya que debido a su historial de comportamiento inadecuado, podrían ser propensos a causar daños con objetos externos a las herramientas escolares, lo que representa un desafío común en muchas aulas. Por otro lado, cuando se observa un comportamiento positivo y esto es informado a las autoridades correspondientes, la dinámica cambia, creando una relación más estable o una mirada buena hacia ese sector.

Las características que a menudo están asociadas con los grupos que tienen una buena reputación incluyen la preferencia para ser seleccionados en otras tareas o actividades. Cuando la autoridad los contemple como populares o ideales, esta les dará el beneficio de hacer otras actividades (como usar un celular) siempre y cuando sus demás compañeros no se enteren de eso, ni de lo que acuerdan en privado. ¿La razón? Se reconoce que no representan un riesgo o perturbación hacia lo que es un "ambiente propicio para el estudio", ni tampoco un riesgo para la imagen de la institución.

Volviendo a la puesta original, algunas autoridades incluso cuando cuentan con un cuerpo estudiantil ejemplar, podrían no respaldar la idea de "la libertad de recreo". En tales casos, se puede optar por llevar el asunto a un consenso o una junta de firmas. En estas instancias, se establecen y acuerdan las condiciones mediante la firma de compromisos, con el objetivo de seguir y hacer cumplir las disposiciones del consenso para alcanzar los objetivos deseados. Bajo este esquema, si un alumno llegara a

romper una norma o parámetro del consenso, se le excluye del mismo, y la duración de esta exclusión depende de la gravedad de su incumplimiento. Este enfoque se fundamenta en la lógica de evitar generalizaciones injustas reconociendo que cada situación debe ser tratada de manera individual. Sin embargo, todo este proceso subraya nuevamente la importancia fundamental de ¿se dieron cuenta de que la conducta sigue siendo el eje?.

Si anteriormente se planteó la implementación de medidas como un "sistema disciplinario objetivo", y "la consideración de la variedad de cosas que puede desempeñar un profesor", es probable que la idea de la "libertad de recreo" pueda ser viable. En este sentido, la teoría presentada sobre la relación entre estudiantes y autoridades busca establecer una iniciativa que cada lector pueda evaluar por sí mismo. Es esencial comprender que no siempre la aplicación de diferentes políticas será suficiente para abordar los desafíos escolares, sino que también se debe reconocer que las políticas no siempre estarán para la solución. Como delegado o representante de los estudiantes, es su responsabilidad entablar conversaciones con el cuerpo estudiantil para llegar a un consenso o validar propuestas. Además, es importante intentar de erradicar el "diálogo exclusivo con la autoridad superior" y estar dispuesto sin miedo a criticar constructivamente a los profesores, y así mismo comentar sus ideas, como reconocer las falencias por parte de los estudiantes. En última instancia, la clave para una comunidad escolar sólida radica en la honestidad y la

capacidad de enfrentar la realidad de manera directa. La solución es únicamente decir la cruda verdad.

“En general las instituciones establecen restricciones debido a la falta de confianza, y a la incertidumbre sobre las posibles consecuencias que pueden conllevar las acciones de los alumnos.”

El pilar no deja de ser la conducta, entre ganancias, buena imagen, buen margen, buena reputación y formalidad, la conducta es lo que más importa.

Es muy probable que otros al ver los avances de libertad de recreo dentro de un ambiente de limitaciones, también quieran tener lo mismo que se ha logrado en otro sector o aula. Esto plantea un problema, ya que los demás podrían seguir el ejemplo sin tener la aprobación, permiso o consenso adecuado. Una posible solución a esto, es que cada estudiante pueda entender el respeto que hay que tener hacia lo que los demás lograron, como también otra opción más conveniente es llegar a un acuerdo con los demás delegados dentro del centro de estudiantes, para que la Libertad de recreo sea planteado como un objetivo a conseguir luego de impulsar anteriormente un Sist. Disc. Objetivo, y la consideración a la hora del docente. Si se lograra conseguir más permiso sobre ciertas cuestiones por plantear objetivos como estos, se estaría aplicando de manera correcta la teoría, a pesar de las limitaciones que pueda tener la institución en particular.

Esa sería la última acción a tomar si es que se siguió los pasos, pero siempre hay que tener en cuenta que las

políticas son flexibles y que un modelo puede funcionar en una institución, tanto como puede fallar en su institución.

IMPORTANTE

1°- *Evita entrelazar tus manos al iniciar una conversación/discurso.*

2°- *Asegúrate de tener una adecuada organización al exponer tu punto en particular.*

3°- *No conviertas el debate en algo emocional o basado en tus sentimientos personales, siempre mantén un enfoque racional y basado en la evidencia.*

4°- *Evita apresurarte al caminar, demuestra confianza de manera clara y precisa.*

5°- *Guarda confidencialidad contigo mismo y evita cuestionar tu integridad públicamente.*

6°- *Practica la tolerancia y muestra un interés no inmediato por lo que te expresen.*

7°- *Persigue tu propia verdad y busca únicamente la verdad.*

8°- *Ten precaución ante la oposición, mantén una postura crítica hacia las autoridades, la organización siempre prevalece como la mejor opción.*

9°- *Lo obligatorio no siempre es lo más conveniente, recuerda que eres un representante y no posees autoridad alguna, simplemente eres la voz de los demás.*

10°- *Mantente alerta ante los demás, las posibilidades de enfrentar amenazas nunca son inexistentes, ya sea por defender la verdad o por tomar medidas que afecten a aquellos involucrados en conflictos o a los que están a favor de los mismos.*

RESUMEN

El enfoque del Realismo no reside en la dimensión psicopedagógica; de hecho, es bastante superficial en ese aspecto. El Realismo busca una perspectiva de ver las cosas, intentando basarse en una lógica sólida y en la experiencia directa del autor, adquirida en los conflictos y sucesos que tuvieron lugar en las instituciones a las cuales asistió, ya sean públicas o privadas.

Aunque algunos puedan percibir como superficial el enfoque hacia lo psicopedagógico, no descartamos la importancia de la teoría y todo lo que se ha desarrollado en el campo de la psicopedagogía. Sostenemos firmemente que la combinación de ambos enfoques (Sistema Disciplinario Objetivo + Aspecto Psicopedagógico) sería la mejor manera de abordar la discrepancia existente y superar la noción de que un profesor debe estar estrictamente vinculado a un reglamento. Esta sería la respuesta más pragmática a los conflictos que suelen surgir en las instituciones. Se

argumenta que el sistema disciplinario, tal como se expone en la teoría realista, carece de un impacto significativo si no se acompaña de un enfoque psicopedagógico complementario. Por un lado, el aspecto psicopedagógico queda incompleto sin la presencia de medidas disciplinarias adecuadas, y viceversa. Las instituciones educativas han concebido la imposición de sanciones como un recurso imperativo, dotándolas de un doble propósito: el "stop", una advertencia o señal de alto dirigida al alumno, y el "registro", una herramienta para registrar y evaluar el historial de conducta, en última instancia, estableciendo un límite claro. Con cada infracción a las normas, el expediente del alumno se enriquece con un registro acumulativo, lo cual inevitablemente llevara a una acción que impacte su posibilidad de asistir. Como todo ser humano que responde a los incentivos de la vida cotidiana, las medidas disciplinarias sirven como un incentivo, porque cuando el alumnado se percate de la existencia y de las condiciones obligatorias de un reglamento, ellos por cuenta propia intentarán de ser más precavidos para evitar los posibles problemas.

El dilema primordial radica en que las medidas disciplinarias, ya sean aplicadas en instituciones educativas privadas o públicas, no deben estar ligadas a la idea de aplicarse por libre voluntad; lo que fomenta esta subjetividad es el bajo costo de las sanciones, y el alto beneficio esperado de los alumnos. Ni los profesores ni las autoridades superiores deben tener la facultad de aplicar sus preferencias de manera arbitraria, especialmente si se busca establecer un sistema disciplinario objetivo. La única vía para la aplicación de sanciones debe ser a través de

un reglamento que justifique o indique lo que el profesor puede imponer como sanción, o si de lo contrario no prevalece un reglamento, será mediante una reforma en la cual sea sometido, que posteriormente si se aprueba será promulgado. Esto contribuye a reducir las posibilidades de incoherencias entre las infracciones y las sanciones, como por ejemplo: si la infracción de un alumno fue leve, pero la sanción fue alta, o viceversa.

Como fundamento de toda institución en su contexto específico, prioriza dos aspectos principales: la educación y el tiempo dedicado al esparcimiento. Cualquier otro elemento que no se ajuste a estos dos puntos fundamentales probablemente afectará tanto a la institución como a los estudiantes. Lo que realmente consagra a las escuelas estatales como entidades esenciales es la "pluralidad de voces" o lo plural respecto a participación y pensamiento de los alumnos. Esto significando que si hay dificultades para hacer una consulta popular en donde se someta la reforma, en la cual participen los padres y los alumnos, tanto institucionalmente o ministerialmente se estaría rompiendo con el principio que ellos consagraron.

Las principales cuestiones que afectan al costo aplicado sobre las medidas disciplinarias son:

1 - *Remordimiento hacia los alumnos.*

2 - *Las medidas disciplinarias se aplican de manera subjetiva.*

3 - *La no constancia sobre las infracciones cometidas.*

La relación costo beneficio en el ámbito de la disciplina es muy importante, es hasta incluso aplicado en juzgados y delitos. Creer que una crisis de conducta se soluciona con mera voluntad libre, simplemente reduce el costo de las medidas disciplinarias, lo que resulta en un aumento en el beneficio percibido por los estudiantes, lo que a menudo conlleva un incremento en el número de infracciones. Esto se debe a que los estudiantes no tienen un incentivo claro para detenerse, o si lo hay, es menos exigente, lo que puede resultar en una autoridad más remisa o un aumento desproporcionado en las sanciones sin tener en cuenta la gravedad específica de cada infracción, lo que siempre causa distorsiones. Sin dudas algunas la imposibilidad de hacer cumplir con las normas o mantener la figura de autoridad firme sin desvanecerse, se convirtió en un reto que se dificulta a un más cuando entiendes que los salarios se pagan por enseñar una materia, y no realmente por educar a los mal educados, aún queda esperanza. Nuevamente, sin dudas algunas, el lector podría levantar la vara del Realismo y convertirse en uno de los pioneros del mañana…

Pax.

Conmemoración "C.V.L."

